

GARCÍA ROCA, J.: *Positivismo e ilustración: la filosofía de David Hume*. Valencia, Publicaciones del Departamento de Historia de la Filosofía, 1981.

La obra que a continuación se va a presentar es ya bien conocida entre los estudiosos de Hume. Reproduce, en cierto modo, la tesis doctoral titulada *El positivismo ilustrado de David Hume*, defendida en 1978 por José García Roca.

Nos encontramos con la pretensión (que aquí no vamos a discutir si es o no del todo defendible) de sustituir la interpretación escéptica sostenida por muchos comentaristas de Hume por una concepción positivista de su filosofía. Después de presentarnos lo que se entiende por *positivismo*; fija la determinación de mantener con tenacidad, ante todo y sobre todos, que la filosofía de Hume responde verdaderamente al modo de pensamiento del positivismo y que su positivismo muestra en realidad los rasgos más sobresalientes del movimiento ilustrado del que forma parte.

En un principio, el autor nos expone la tesis de aquellos autores que consideran que en Hume no queda lugar para la racionalidad de la ciencia y de la conducta humana. Muestra, frente a autores como T. Reid, B. Russell, N. K. Smith, J. Laird, etc., que es insostenible mantener desde los mismos textos de Hume, cualquiera de estas posturas. Seguidamente declara su considerable desacuerdo respecto a la preferencia tradicional otorgada al *Treatise* frente a los *Enquiries* y *Dialogues* para valorar la filosofía de Hume. El autor indica, apoyándose en textos, que los principios filosóficos, tanto en el *Treatise* como en el *Enquiry*, son los mismos, permaneciendo invariable lo esencial; que las insuficiencias del *Treatise* están más bien en el modo y el orden en que se establecen los principios y argumentos, en la importancia dada a algunos aspectos, que en el fondo. Sin embargo, García Roca está convencido de que los *Enquiries* ofrecen el sentido fundamental del pensamiento del filósofo, aunque confiese que el *Treatise* también resulta una vía importante para precisar y determinar la filosofía humeana.

En el capítulo segundo, García Roca trata la ciencia de la naturaleza humana en Hume. Nos ofrece, en primer lugar, el programa y la metodología que al respecto sigue el filósofo. De su análisis se desprenden consideraciones como las siguientes: 1) Que Hume defiende la importancia de la *ciencia de la naturaleza humana* y la necesidad de establecerla sobre fundamentos firmes en los que puedan apoyarse las demás ciencias; 2) Que es preciso *cultivar la verdadera metafísica* y destruir la falsa y adulterada; 3), que, para Hume, la *experiencia* y la *observación* son las vías para el establecimiento de esa ciencia; que los principios en que se resuelven los fenómenos examinados, aún cuando no podamos dar otra razón de esos principios fuera de nuestra experiencia de la realidad, no han de ser sobrepasados, y 4) Que aunque los experimentos realizados en la filosofía moral son de carácter diferente a los aplicados en la filosofía natural, mediante una observación adecuada a partir de lo que la experiencia nos ofrece, se sigue la certeza y la utilidad de los resultados.

A continuación el autor destaca los principales aspectos de la ciencia del hombre criticando la postura sostenida por algunos (como R. G. Collingwood), que mantienen que Hume defiende una concepción uniformista y ahistórica de la naturaleza humana, obstaculizado por una visión sustancialista contraria a sus principios filosóficos. García Roca nos remite entonces al *Enquiry*, donde tiene lugar la crítica de la noción de libertad de indiferencia; además, nos hace ver que Hume considera claramente al individuo en dependencia con los demás hombres. En efecto, nos explica cómo el filósofo interpreta las características de grupo de las naciones mediante esa interacción humana que recoge en su concepto de *simpatía*.

En el curso de su exposición es claro ver cómo el autor va extrayendo con gran astucia las conclusiones que más se aproximan a su tesis central. De este modo acentúa su opinión férrea de que Hume no pone en duda la validez del método experimental en las ciencias de la naturaleza y que además defiende la aplicación de esa misma lógica de inferencia causal a las ciencias morales.

Desde este mismo ángulo, el análisis de algunos términos, como *ciencia del hombre* (*experimento, hipótesis, etc.*), le lleva inmediatamente a afianzar su postura frente a ciertos autores (como J. Noxon o J. Passmore). Las condiciones requeridas para obtener esos objetivos de certeza y solidez pretendidos por Hume serían, a su juicio, los siguientes: a) Limitar las investigaciones a cuestiones dentro de la experiencia posible; b) Rechazar cualquier hipótesis que no sea verificable empíricamente.

En conclusión, para el autor es indudable que la filosofía de Hume manifiesta el talante de la posición positivista.

Desde una tercera perspectiva, nos explica el uso de dos principios en la crítica a la metafísica y a la religión llevada a cabo por Hume, a saber: el criterio empirista de significación —que sería un principio de carácter semántico— y la distinción entre proposiciones que enuncian relaciones de ideas y las que establecen cuestiones de hecho —principio de carácter lógico.

Lo que se pretende sostener y justificar en este tercer capítulo es una reformulación del criterio empirista del significado —formulado en el contexto de la *teoría de las ideas de Hume*—, entendiéndolo (como lo hace J. Bennett) como un procedimiento de clarificación y de penetración en el sentido *auténtico* de los análisis de Hume.

Otro rasgo a destacar en su estudio es la enumeración de los cuatro puntos que generalmente son presentados como resumen de la doctrina sobre las impresiones e ideas y de la concepción del significado de un término. Tras su mención, el autor se ve impulsado a reformular estas afirmaciones *aisladas*, a fin de disipar las diversas contradicciones y llega a una serie de conclusiones, a saber: Respecto al primer punto, se sitúa contra quienes piensan (como J. Laird) que Hume identifica vivacidad con intensidad y nos remite al *Apéndice del Treatise* para establecer, paulatinamente, precisiones en torno al primitivo esquema humeano. En efecto, desde la distinción que Hume establece entre las ideas a las que acompaña la convicción, y las ideas de la fantasía, por el distinto *feeling* que acompaña a su concepción, nos hace ver que mediante los términos *fuerte, vigor, etc.*, Hume hace referencia precisamente a esta manera de ser percibidas. La base, pues, para distinguir entre tipos de ideas es este sentimiento. De otra parte, indica que Hume es del todo coherente al afirmar que la diferencia entre impresiones e ideas es de grado y no de naturaleza, es decir, que la diferencia está en la diversa manera en que se perciben y no en su contenido representativo que puede o no ser el mismo. Encontramos también su convicción de que la base para diferenciar las ideas de la memoria y de la imaginación que Hume introduce en las ideas es la misma, es decir, la diversa manera de hacerse presentes. Ahora bien, hace hincapié en que este sentimiento, similar al que acompaña a la percepción de impresiones, es precisamente el que hace decir a Hume en el *Treatise*, traicionando, a su parecer, su propia terminología, que las ideas de la memoria son *algo intermedio entre una impresión y una idea, que son equivalentes a las impresiones, o que incluso hable de una impresión de la memoria*.

Asimismo, nos muestra su desacuerdo respecto a ciertos comentaristas (como J. Passmore), alegando y reconociendo que la causa de algunos malentendidos radica sobre todo en una terminología confusa por parte del mismo Hume.

En cuanto a que *las ideas son copias de las impresiones*, explica las razones para emplear más bien el término *derivación* que el de *copia* y notifica, frente a los defensores de la *teoría de la idea-copia*, que entre las primeras ideas analizadas por Hume en el *Treatise* hay varias que *ni copian impresiones ni están compuestas de ideas simples que copien impresiones*.

Acto seguido, trata de averiguar si, efectivamente, *todas* las ideas son imágenes mentales, y si el significado de un término es una imagen mental unida a él. Sostiene de nuevo aquí que Hume tiene mucha culpa de las interpretaciones erróneas que se han dado y que una de las fuentes de confusión reside en la cuestión de las *ideas abstractas* elaborada por el filósofo en el *Treatise*. A este respecto, muestra que el filósofo admite ideas que no son imágenes mentales y además, que comprender el significado de un término no consiste en tener imágenes mentales, aunque es cierto que reconoce el hecho psicológico de que cuando usamos o comprendemos un término, unimos a él una imagen que el mismo nos sugiere, pero que no se identifica con su significado.

Desde esta perspectiva postula el *criterio del significado* de Hume aludiendo a que el significado de cualquier palabra o símbolo que podamos comprender debe ser explicable en términos de nuestra experiencia; y, frente a A. Flew, sostiene que no se trata de un criterio psicológico, sino que se trata más bien, y, sobre todo, de un criterio lógico.

Posteriormente nos advierte la constatación del filósofo sobre la existencia de usos del lenguaje distintos del descriptivo o denotativo, aunque su crítica a la metafísica y la religión le llevara a centrar su interés por este último. El motivo fundamental es que ello le permitía contrastar la verificabilidad de las proposiciones empíricas (y su significación referencial) con el carácter asignificativo de aquellas otras proposiciones en las que se expresan la existencia o propiedades de objetos que escapan a una verificación directa o indirecta, y que, por tanto, son fallidas en cuanto a sus pretensiones denotativas.

El autor dedica un cuarto apartado a un análisis más extenso y atento de las cuestiones que en relación a su tesis primordial considera esenciales. Inicia este capítulo con la formulación del *Enquiry* sobre la distinción entre proposiciones que enuncian relaciones de ideas y las que establecen cuestiones de hecho; mas, para una mayor aclaración, nos remite al *Treatise* para así poder mostrarnos la doctrina humana sobre los diversos tipos de relaciones. Allí se vislumbran claramente las relaciones naturales y las relaciones filosóficas, siendo estas últimas las que son objetos de la lógica y epistemología del filósofo. Tras un análisis pormenorizado de las mismas, y un estudio de la distinción entre el razonamiento demostrativo y el moral y causal, pone de manifiesto que en el *Enquiry* Hume establece la distinción entre relaciones de ideas y cuestiones de hecho en tanto en cuanto son objeto de distintos tipos de *razonamiento e investigación*; aquí, como relaciones de ideas, Hume menciona sólo las que en el *Treatise* llama *proporciones en cantidad y número*, es decir, las que constituyen las ciencias *abstractas* o *a priori* de la geometría, el álgebra y la aritmética. Subraya, en esta línea que sólo estas relaciones de ideas son objeto de *demonstración* (págs. 109-110).

De modo opuesto, a J. Bennett y H. H. Price nos encontramos en seguida con su consideración de que es un error separar los enunciados sobre percepciones inmediatas de la noción humeana de las *cuestiones de hecho*.

Por otra parte, nos hace ver, apoyándose en los textos mismos, cómo, al entender la demostración como un argumento formalmente válido y extensivo, el filósofo reduce su aplicación a las proporciones de cantidad y número y hace saber cómo denuncia Hume como pseudo-demostraciones los argumentos deductivos utilizados en un ámbito distinto del matemático. Y, de nuevo, frente a J. Passmore y F. Zabeeh, piensa que Hume no establece las condiciones de

validez de los razonamientos deductivos, sino que lo que señala es que la única ciencia objeto de demostración es la matemática (pág. 116). Partiendo de la apreciación de que el fundamento de las leyes de las matemáticas es empírico, tal como se desprende del *Enquiry*, lleva entonces a cabo un análisis de la experiencia y de las leyes empíricas.

Si partimos de las consideraciones de García Roca, se aprecia que, para Hume, todos los razonamientos concernientes a cuestiones de hecho están fundados en *la relación de causa y efecto* y que sólo por medio de esta relación estima que podemos ir más allá de nuestra memoria y de nuestros sentidos. Tal como se deduce del *Enquiry*, siempre hay una conexión entre el hecho presente —la impresión— y lo que se infiere de él —la idea—. Desde esta doctrina, estudia atentamente el sentido de la noción de la relación causal y subraya que es en la experiencia donde ha de colocarse el fundamento de todos nuestros conocimientos y conclusiones concernientes a esta relación. Esto le lleva a mostrar el planteamiento que el filósofo hace de lo que usualmente se conoce como *problema de la inducción* y a señalar cómo se ha interpretado tradicionalmente la conclusión humeana de que *no es el razonamiento el que nos lleva a suponer que el pasado se asemeja al futuro, y a esperar efectos similares de causas que son en apariencia similares*.

Frente a la interpretación tradicional nos presenta entonces su entera convicción de que: 1) Hume no se propone hacer una valoración ni negativa ni positiva de las inferencias inductivas, sino que lo que hace es establecer una cuestión de psicología genética para la que propone una teoría psicológica determinada (pág. 130). Hume determina que la unión de los dos elementos que intervienen en todo creencia de cuestiones de hecho y de existencia (a saber: un objeto presente a la memoria o a los sentidos y una conjunción acostumbrada entre él y otro objeto) da lugar a la *creencia* de la existencia o presencia futura de otro objeto; 2) Que, junto a esta respuesta psicológica al problema del origen de nuestras inferencias y expectativas, hay en Hume un análisis lógico-filosófico. A partir del *Treatise* nos hace ver que el filósofo no pensó en sostener que una explicación del origen causal natural de las creencias de base inductiva fuese suficiente para determinar su valor epistemológico frente a las ficciones o suposiciones infundadas. De aquí el interés de García Roca por ver cuál pueda ser la base para la valoración positiva de las inferencias inductivas. En primer lugar, expone (siguiendo a P. F. Strawson) algunas respuestas dadas al problema de la justificación de la inducción con posteridad al planteamiento que Hume hizo del mismo. Pone así de manifiesto, a lo largo de este apartado, su postura frente a la interpretación usual y sostiene que el grado de certeza con que mantenemos una creencia viene dado por el grado de evidencia que la experiencia nos proporciona; y además, que el ser razonable o sensato consiste precisamente en la adecuación de nuestra creencia a ese grado particular de evidencia que nos viene dado (pág. 146).

La consecuencia que García Roca saca del tratamiento humeano de la inducción es la que denomina *consecuencia falibilista*. A su parecer, esta es la única consecuencia que Hume hubiera autorizado, es decir, *la consecuencia de que la inducción no es un procedimiento con una conclusividad lógica plena; o sea, que partiendo de premisas ciertas (la evidencia), podemos también obtener una conclusión falsa (...), esperar un acontecimiento que no se dé de hecho; que aún cuando el principio de la inducción sea la única máxima directriz ineludible en tanto haya conocimiento en el sentido en que hasta ahora se le ha entendido, el principio de la inducción, el procedimiento inductivo, no lleva en sí mismo la garantía de su propio éxito* (págs. 146-7).

En el capítulo quinto se lleva a cabo un detallado análisis de dos temas de gran importancia: el tema del conocimiento de los objetos externos y la cues-

tión del conocimiento del yo y de las otras mentes. Los análisis que al respecto elabora Hume en el *Treatise* son ocasión aquí para que el autor pueda completar su defensa de una interpretación positivista y reiterar su convicción de que el filósofo mantuvo, en sus tratamientos, posiciones del todo consistentes con las líneas generales de su epistemología. Claro está que el autor parte para ello de una dura crítica a la tesis de que para Hume, por ejemplo, la creencia en la existencia de objetos independientes de nuestra percepción de los mismos, carece de justificación racional, tesis general sostenida por H. H. Price, J. Bennett, N. K. Smith, etc. Las secciones del *Treatise* sobre el conocimiento del mundo externo y la identidad personal son aquí analizadas paso a paso. En todo momento encontramos el convencimiento del autor de que no existe fundamento para suponer, por ejemplo, que el análisis de la naturaleza y la identidad de la mente llevara al filósofo a defender posiciones escépticas. Además, se hace hincapié en que el análisis humeano de la mente tiene consecuencia muy importantes para sus propósitos positivistas: en primer lugar —nos dice García Roca—, *le permite rechazar definitivamente como ininteligible la noción de sustancia, tanto en el plano mental como antes en el material. En segundo lugar, al negar que además de la serie de percepciones interrelacionadas encontremos en la mente un substrato perfectamente simple e idéntico, socava con ello el fundamento de los argumentos metafísicos tradicionales en favor de la inmortalidad del alma. Por último, se ven también afectadas, en alguna medida, las consideraciones de la teología natural sobre la existencia de Dios, al verse privada de los argumentos morales basados en la inmortalidad del alma, y sobre la naturaleza divina, al negar Hume que se pueda concebir como mente a un ser simplicísimo, ni tan siquiera analógicamente* (pág. 236).

De una forma gradual, sin casi darnos cuenta, hemos llegado a los últimos capítulos del libro. En el séptimo, García Roca analizará las consecuencias que el filósofo extrae de su epistemología en relación con la religión. Antes de ello, el autor elabora una síntesis de la moral a fin de no dejar ningún elemento en contra de su interpretación. Pone de manifiesto, por ejemplo, que en el *Treatise* el interés de Hume es el de situar en los sentimientos humanos el origen de las distinciones morales y de los enunciados por los que se expresa la aprobación o desaprobación moral; también subraya que Hume no discutió la naturaleza de los enunciados evaluativos. Más aún: que aunque el filósofo excluye la moral del ámbito de las ciencias positivas, ello no significa que en los asuntos morales no pueda darse el discurso racional. Ahora bien, siempre se parte de que sólo se pueden discutir racionalmente cuestiones de hecho. De este modo, las discusiones fácticas como las circunstancias, los fines del agente, o los efectos de las acciones, en los juicios morales, pueden influir sobre las valoraciones. Pero esto sólo es posible si *demuestran que, al presentar la razón sus objetos al sentimiento, se ha incurrido en algún error de hecho o se han pasado por alto ciertas circunstancias que, al ser destacadas, pueden presentar al objeto bajo una nueva luz y, con ello, provocar una alteración en el sentimiento* (página 252).

Finalmente, el capítulo séptimo nos presenta al filósofo como un pensador ilustrado. Nos encontramos ante la postura de un autor que mantiene con firmeza que es en la crítica de la religión donde la epistemología positivista de Hume se une a sus convicciones históricas, sociales y éticas de hombre de la Ilustración: *es en este campo donde despliega de forma más decisiva sus consecuencias demolidoras* (pág. 253). La crítica enérgica del autor a lo largo de su estudio, tanto contra los que parten del escepticismo como los que parten del psicologismo humeano, le lleva a afirmar, como algo indudable, que la crítica epistemológica de Hume a la religión no intenta socavar la base del conocimiento científico o de la racionalidad humana, sino que *su auténtico em-*

peño fue precisamente el de asegurar y promover los logros de la ciencia moderna, consolidando la metodología de la investigación empírica y aplicándola consecuentemente en el rechazo de todo tipo de hipótesis (...), que no cumpliera satisfactoriamente los requisitos que para su aceptación imponía dicha metodología (pág. 289).

Es evidente, en suma, que el libro de García Roca presenta un valor indiscutible, tanto respecto a su conocimiento del filósofo como respecto a su erudición. Por eso, pensamos que su inclusión entre las numerosas monografías, permitirá a cualquier lector darse cuenta de que todavía puede interpretarse personalmente la doctrina de un filósofo de la importancia de Hume.

Gemma MUÑOZ-ALONSO

HUME, David: *Ensayos políticos*. Traducción y prólogo de Enrique Tierno Galván. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1982, 435 págs.

El interés de estos *Ensayos políticos* que ahora se reeditan difícilmente puede ser exagerado, si bien no es fácil que a una primera lectura dejen traslucir toda la importancia de su contenido, lo que, entre otras cosas, ha provocado que pasen frecuentemente inadvertidos. Esta circunstancia no deja de ser paradójicamente si tenemos en cuenta que, según escribió Hume en su breve autobiografía *My own life*, fueron los *Discursos políticos*, publicados en 1752, la única de sus obras que tuvo éxito desde su primera aparición.

Ya en el *Tratado de la naturaleza humana* había escrito Hume que constituía la moralidad el tema que más le interesaba sobre todos los demás; siendo de observar, como se ha señalado con frecuencia, que al ser su filosofía moral al mismo tiempo una teoría de la sociedad incluye dentro de ella la política.

En efecto, el tratamiento que hace Hume de la política no puede ser separado del contexto total de su pensamiento, concretamente de su intento de construir esa nueva «ciencia del hombre» que proyecto en su juventud. El conocimiento de la naturaleza humana, piensa nuestro autor, obtenido tanto a través de la psicología como de la historia, es un instrumento para la interpretación y predicción de los hechos sociales. Esto es posible gracias a que, como consecuencia de sus planteamientos epistemológicos, Hume concluyó que la relación entre los motivos y las acciones era homogénea con la causalidad —es decir, no hay diferencia de naturaleza entre la evidencia moral y la evidencia física—, tanto, que a la historia se la debe concebir como una física del hombre.

Es el conocimiento de la naturaleza humana el que nos permitirá encontrar una *política natural* encargada de regular las relaciones humanas. Como escribe en su discurso «Sobre el comercio» incluido en esta edición: «Cuanto menos naturales sean el fundamento y los principios sobre los cuales una determinada sociedad está fundada, más dificultades encontrará el legislador para engrandecerla y cultivarla. La mejor política es la de acomodarse a la condición general de los hombres y obtener el mayor partido posible.»

Es desde esta perspectiva desde donde se comprende su caracterización de la política como la ciencia que más contribuye tanto a la utilidad pública como a la satisfacción privada de quienes se consagran a su estudio. Su proyecto, que en buena medida no pudo realizar, consistía en convertir la política en una